Orden de compra:	CE-201	80001426673	Fecha emisión	de	15-11-20		ECTRÓNICO Fecha de	19-11-2018
Estado de la orden:	Revisad	a	Cinision				aceptación:	17 11 2010
			DATO)S:	DEL PROV	EEDOR		
Nombre comercial:	TEXTIC	QUIM CIA.	Razón social:			JIM CIA.	RUC:	1790824977001
Nombre del representant legal:	e ROSAN	IA BENITEZ JO	RGE HE	RN.				
Correo electrónico el representanto legal:	prosania	@textiquim.com	empresa	a:	prosania(a	textiquim.c	com	
Teléfono:	0224780	62 0987472673 (09587991	14 (022478068 2	2800336		
Tipo de cuenta:	THEHE	úmero de enta:	50250000	En	digo de la tidad ianciera:	2103	Nombre de Entidad Financiera	BANCO
		DATO	DS DE LA	E	NTIDAD C	ONTRATA		•
Entidad contratante:	MUNICI DISTRIT METROI QUITO	PIO DEL	RUC:		176000341			00000000
Persona que iutoriza:	Dr. Saulo Calderón	Barros	Cargo:		Director		Correo electrónico: S	aulo.barros@quito.gob.e
Nombre uncionario ncargado el proceso:	ivonnejara	amillo			Correo ele	ctrónico:		o@quito.gob.ec
Dirección de	Provincia	: PICHINCHA		C	antón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
ntrega:	Calle:	ANDRES NA	VARRO	N	úmero:	1660	Intersección	
	Edificio:			De	epartament	0:	Teléfono:	000000000
NESANO NE	Horario de mercae	le recepción deria:	08:30 a 15	5:00)			
atos de ntrega:	Responsa recepción mercader	ble de de	Ing. Chris	tiar	Torres			
bservación:	CUALQU	IER DUDA O IN	NOUIETU	D (COMUNICA millo@quito	ARSFAIC	S TELÉFONO	S 023121300 EXT. 174

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: ivonnejaramillo

Persona que autoriza

Nombre: Dr. Saulo Barros

Calderón

Máxima Autoridad

Nombre: SAULO BARROS

CALDERON

	DE	TALLE						
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup
462009215	ANTISARRO GALÓN*	15	2,0000	0,0000	30,0000	12,0000	33,6000	730805
	ANTISARRO GALON MARCA: BIOACID ULTRA - OLOR: VARIOS - INGREDIENTE ACTIVO: ÁCIDO METANOSULFÓNICO - SOLUBILIDAD: SOLUBLE EN AGUA COMPLETAMENTE - ESTADO FÍSICO A 20°: LÍQUIDO - PRESENTACION: 1 GALÓN (3,785 LÍTROS)				56			

	- ASPECTO: LIQUIDO - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD - FABRICANTE: TEXTIQUIM - COLOR: VARIOS - OTROS INGREDIENTES: AGUA DESMINERALIZADA, ADITIVOS Y COLORANTES - PH: 0.8 - 1.2				
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--

Subtotal	20,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	30,0000
Total	3,6000
10131	33,6000
	,5550
Número de Items	15,000
	15
Número de Items Flete Total de la Orden	0,0000

Fecha de Impresión: lunes 19 de noviembre de 2018, 14:42:06